

**EL NUEVO DÍA** Viernes, 18 de julio de 2025 52



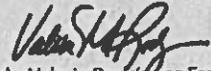
**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
Departamento de Asuntos del Consumidor

**PRODUCTOS MEDICINALES**, Orden Núm. 1488, emitida bajo el Reglamento Núm. 37, Enmienda 1, y vigente desde el 18 de julio de 2025.

<b>Biogen</b>	<b>Precio Máximo a Droguerías</b>	<b>Precio Máximo a Farmacias</b>	<b>Precio Máximo al Consumidor</b>
<b>Tysabri</b> 300mg Frasco 15ml	\$8,612.84	\$10,335.41	\$15,503.12

Esta orden no significa que las droguerías o farmacias estén obligadas a vender a los precios máximos aquí autorizados. Precios más bajos que los establecidos podrán ser ofrecidos, cobrados o pagados. Se concede a las farmacias hasta las doce del mediodía del primer día de vigencia para realizar los cambios.

Aprobado: 7 de julio de 2025

  
Lcda. Valerie Rodríguez Erazo  
Secretaría

**ESTE ANUNCIO NO ES PUBLICADO CON FONDOS PÚBLICOS**